



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las **19:00 horas del día 25 de septiembre del año dos mil veintitrés**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG449/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; así como de I, II, III, IV, V, VI, VIII, y X, del Lineamiento para el desarrollo de Videoconferencias Durante la Celebración de las Sesiones en Línea de los Órganos de Dirección y Representación del Partido de la Revolución Democrática, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Av. Benjamín Franklin, número 84, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México; la **“CONVOCATORIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, la cual se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en su modalidad híbrida, es decir, presencial y a distancia a través de la herramienta tecnológica denominada Zoom Video; **el día 26 de septiembre de 2023, a las 20:00 horas en primera convocatoria; y a las 21:00 horas en segunda convocatoria.** Misma que se publica en la Página Oficial de este Instituto Político.

Lo cual se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

José de Jesús Zambrano Grijalva

Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática

SIN TEXTO



**CC. INTEGRANTES DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL
EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG449/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como de I, II, III, IV, V, VI, VIII, y X, del Lineamiento para el desarrollo de Videoconferencias Durante la Celebración de las Sesiones en Línea de los Órganos de Dirección y Representación del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos y aplicables, **SE CONVOCA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la:

DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

La cual se llevará a cabo en su modalidad híbrida, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, sito en Av. Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, y mediante la modalidad virtual a través de la herramienta tecnológica denominada Zoom Video; **el día 26 de septiembre de 2023**, en el horario de las **20:00 horas en primera convocatoria**; y en el horario de las **21:00 horas en segunda convocatoria**, bajo la propuesta del siguiente:

SIN TEXTO



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de Acuerdo 15/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA";
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de Acuerdo 16/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE RESOLUTIVOS A PRESENTARSE EN EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES 2023-2024;

SIN TEXTO



5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de Acuerdo 17/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL, SE OTORGA PODER Y FACULTAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA PARA DESINCORPORAR, ENAJENAR BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; y

6. Clausura.

Ciudad de México a 25 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

José de Jesús Zambrano Grijalva

Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática



16/PRD/DNE/2023

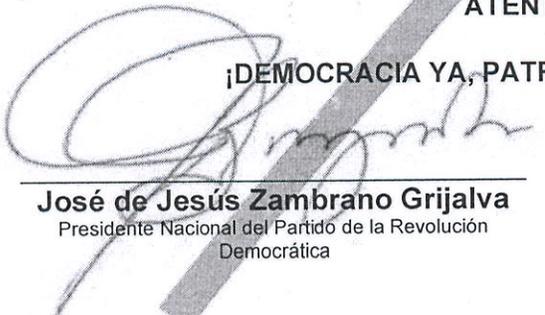
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las 21:30 horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 fracción IV, 20, 23, 36, 37 y 39, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG449/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Demarcación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, el “**ACUERDO 16/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE RESOLUTIVOS A PRESENTARSE EN EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**”. Mismo que se publica en la Página Oficial de éste Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!



José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática



Adriana Díaz Contreras
Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

ACUERDO 16/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE RESOLUTIVOS A PRESENTARSE EN EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Ciudad de México, a los **veintiséis días del mes de septiembre** del año dos mil veintitrés, reunida en sesión la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG449/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y;

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 28 de mayo del 2023, se celebró el XVIII Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en la cual, entre otros asuntos, se aprobaron modificaciones a los Documentos Básicos (*Programa de Acción, Declaración de Principios y Estatuto*), que rigen su vida interna.

SEGUNDO. - El 18 de agosto del 2023, se aprobó el **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**



16/PRD/DNE/2023

DEMOCRÁTICA, EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022, identificado con la clave INE/CG449/2023.

TERCERO. - El día siete de septiembre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 40, numeral 2 y 225 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio inicio de manera oficial al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

CUARTO. - Consecuentemente, el día 14 de septiembre del presente año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la **RESOLUCIÓN INE/CG449/2023, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022¹.**

QUINTO. - Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, José de Jesús Zambrano Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitió la **CONVOCATORIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL**

¹ Resolución INE/CG449/2024, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación, consultable en la siguiente URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5701880&fecha=14/09/2023#gsc.tab=0

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, misma que fue publicada en los estrados y en la página oficial de este Instituto Político.

En razón de lo anterior y;

CONSIDERANDO

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.
2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.

4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por



16/PRD/DNE/2023

sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral nacional.

5. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
6. Los artículos 1º, último párrafo, y 4º, primer párrafo, de la Constitución, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

REPÚBLICA MEXICANA

El presente documento tiene por objeto informar a los miembros del partido de la Revolución Democrática sobre las funciones públicas que se desempeñarán en el ejercicio de sus cargos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley de Partidos Políticos y en el artículo 23, apartado 1, inciso a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Partidos Políticos.

Dichas funciones y atribuciones serán de carácter convencional y de ejercicio de los derechos políticos de los miembros del partido de la Revolución Democrática.

El artículo 41 del Reglamento de la Ley de Partidos Políticos establece que los miembros del partido de la Revolución Democrática que desempeñen funciones públicas, deberán promover la participación ciudadana y la integración de los órganos de gobierno y de gestión pública, así como organizaciones de la ciudadanía que permitan el ejercicio del poder público de acuerdo con los principios, objetivos y fines que sustentan el sistema de gobierno federal, así como las reglas para garantizar la paridad efectiva entre los hombres y las mujeres en los órganos legislativos federales y locales.

Los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º, 612º, 613º, 614º, 615º, 616º, 617º, 618º, 619º, 620º, 621º, 622º, 623º, 624º, 625º, 626º, 627º, 628º, 629º, 630º, 631º, 632º, 633º, 634º, 635º, 636º, 637º, 638º, 639º, 640º, 641º, 642º, 643º, 644º, 645º, 646º, 647º, 648º, 649º, 650º, 651º, 652º, 653º, 654º, 655º, 656º, 657º, 658º, 659º, 660º, 661º, 662º, 663º, 664º, 665º, 666º, 667º, 668º, 669º, 670º, 671º, 672º, 673º, 674º, 675º, 676º, 677º, 678º, 679º, 680º, 681º, 682º, 683º, 684º, 685º, 686º, 687º, 688º, 689º, 690º, 691º, 692º, 693º, 694º, 695º, 696º, 697º, 698º, 699º, 700º, 701º, 702º, 703º, 704º, 705º, 706º, 707º, 708º, 709º, 710º, 711º, 712º, 713º, 714º, 715º, 716º, 717º, 718º, 719º, 720º, 721º, 722º, 723º, 724º, 725º, 726º, 727º, 728º, 729º, 730º, 731º, 732º, 733º, 734º, 735º, 736º, 737º, 738º, 739º, 740º, 741º, 742º, 743º, 744º, 745º, 746º, 747º, 748º, 749º, 750º, 751º, 752º, 753º, 754º, 755º, 756º, 757º, 758º, 759º, 760º, 761º, 762º, 763º, 764º, 765º, 766º, 767º, 768º, 769º, 770º, 771º, 772º, 773º, 774º, 775º, 776º, 777º, 778º, 779º, 780º, 781º, 782º, 783º, 784º, 785º, 786º, 787º, 788º, 789º, 790º, 791º, 792º, 793º, 794º, 795º, 796º, 797º, 798º, 799º, 800º, 801º, 802º, 803º, 804º, 805º, 806º, 807º, 808º, 809º, 810º, 811º, 812º, 813º, 814º, 815º, 816º, 817º, 818º, 819º, 820º, 821º, 822º, 823º, 824º, 825º, 826º, 827º, 828º, 829º, 830º, 831º, 832º, 833º, 834º, 835º, 836º, 837º, 838º, 839º, 840º, 841º, 842º, 843º, 844º, 845º, 846º, 847º, 848º, 849º, 850º, 851º, 852º, 853º, 854º, 855º, 856º, 857º, 858º, 859º, 860º, 861º, 862º, 863º, 864º, 865º, 866º, 867º, 868º, 869º, 870º, 871º, 872º, 873º, 874º, 875º, 876º, 877º, 878º, 879º, 880º, 881º, 882º, 883º, 884º, 885º, 886º, 887º, 888º, 889º, 890º, 891º, 892º, 893º, 894º, 895º, 896º, 897º, 898º, 899º, 900º, 901º, 902º, 903º, 904º, 905º, 906º, 907º, 908º, 909º, 910º, 911º, 912º, 913º, 914º, 915º, 916º, 917º, 918º, 919º, 920º, 921º, 922º, 923º, 924º, 925º, 926º, 927º, 928º, 929º, 930º, 931º, 932º, 933º, 934º, 935º, 936º, 937º, 938º, 939º, 940º, 941º, 942º, 943º, 944º, 945º, 946º, 947º, 948º, 949º, 950º, 951º, 952º, 953º, 954º, 955º, 956º, 957º, 958º, 959º, 960º, 961º, 962º, 963º, 964º, 965º, 966º, 967º, 968º, 969º, 970º, 971º, 972º, 973º, 974º, 975º, 976º, 977º, 978º, 979º, 980º, 981º, 982º, 983º, 984º, 985º, 986º, 987º, 988º, 989º, 990º, 991º, 992º, 993º, 994º, 995º, 996º, 997º, 998º, 999º, 1000º.



16/PRD/DNE/2023

7. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
8. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, incisos c) y j), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, tendiendo como derecho el nombrar a los representantes ante los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, en los términos de la Constitución, las constituciones locales y demás legislación aplicable.
9. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
10. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
11. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.



16/PRD/DNE/2023

12. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país".
13. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
14. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
15. Que la Dirección Nacional Ejecutiva es la autoridad superior en el País entre Consejo y Consejo. Es la encargada de desarrollar y dirigir la labor política, organizativa, así como la administración del Partido.

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

En ese sentido, esta instancia siendo la encargada de dirigir tanto la labor política como la organizativa del partido, considera necesario convocar al X Consejo Nacional, toda vez que tiene que dicha instancia debe de tomar decisiones estratégicas cruciales para la organización, como lo es, los actos preparativos para el Proceso Electoral Federal y Concurrentes Locales 2023-2024.

Razón por la cual, esta Dirección Nacional Ejecutiva aprobó el instrumento jurídico denominado **“ACUERDO 15/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA”**.

Por lo tanto, este Órgano de Dirección Nacional ejerce la facultad establecida por el artículo 39 Apartado A, fracción XXI del Estatuto, la cual consiste en presentar propuestas al Consejo Nacional, lo anterior, conforme a los puntos del orden del día aprobados en el instrumento convocante referido en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO



10PRD/DME/2023

En esta instancia siendo la encargada de dirigir tanto la labor
organizativa del partido, considera necesario convocar al X
Pleno Extraordinario del Consejo Nacional a las 09:00 horas en
la ciudad de México para la organización, como lo es, los actos
preparatorios para el proceso electoral federal y concurrentes locales 2023-2024

Razón por la cual el Consejo Nacional Ejecutivo aprobó el presente
juicio de amparo y el presente juicio de amparo se emite LA
CONVOCATORIA PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL
CONSEJO NACIONAL A LAS 09:00 HORAS EN
PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA
CONVOCATORIA EN LA FORMA SIGUIENTE, A TRAVÉS DE
"VIDECONFERENCIA".

Por lo tanto, este Órgano de Dirección Nacional, en la facultad establecida
por el artículo 39 apartado A del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en los puntos
del orden del día epígrafados en el presente documento, quedando en el
párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Directorio del
Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; 36 y 39, Apartado A, fracción XXI del Estatuto, **se aprueban las propuestas de Resolutivos a presentarse en el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, que tendrá verifativo el próximo 30 de septiembre de dos mil veintitrés, conforme a los siguientes Anexos los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:**

- **ANEXO UNO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LAS SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA Y A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, LAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2023-2024.
- **ANEXO DOS.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO, SUS PRECANDIDATOS Y SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO FEDERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO.

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

- **ANEXO TRES.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS.
- **ANEXO CUATRO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.
- **ANEXO CINCO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS QUE OPTEN POR SU POSTULACIÓN AL AMPARO DE LA ELECCIÓN CONSECUTIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.
- **ANEXO SEIS.** CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; A LAS SENADURÍAS Y DIPUTACIONES POR LOS

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.

- **ANEXO SIETE.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUE PROPONGA AL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO, EL MÉTODO DE SELECCIÓN CANDIDATURAS EN LOS OCHO ESTADOS QUE RENUEVAN LA GUBERNATURA Y EN EL CASO, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DISTINTOS CARGOS QUE SE DISPUTARÁN EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024.
- **ANEXO OCHO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO MEDIÁTICO DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO.
- **ANEXO NUEVE.** Informe Financiero de las Actividades de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional 2022 y Semestral 2023.
- **ANEXO DIEZ.** Plan Anual De Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2023.

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023

Así lo resolvió la Dirección Nacional Ejecutiva, con votación unánime, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

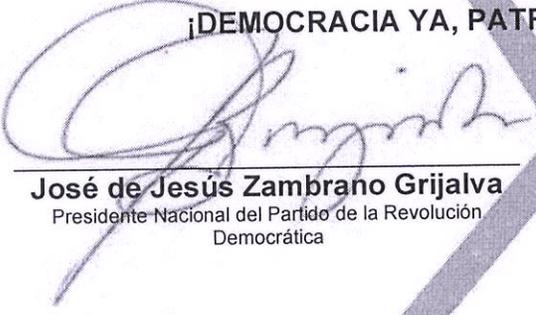
Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, al Instituto de Formación Política, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!


José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática


Adriana Díaz Contreras
Secretaria General Nacional del Partido de la Revolución Democrática

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

La Dirección Nacional Ejecutiva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 19, 20, 23, 30, 31, 33, 36 y 39 Apartado A, fracción XV del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; así como de los numerales 1; 2; 3; 15; 20; 21, inciso a); 22; 23, inciso b) y 30 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática y I, II, III, IV, IX, X, XIII, de los **LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN**, aprobados el 2 de mayo del 2023, mediante Resolutivo del Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y demás relativos y aplicables:

CONVOCA

Al **Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática**, a desarrollarse, el día **30 de septiembre de dos mil veintitrés**, a las **9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria** en la modalidad virtual, a través de videoconferencia digital, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quorum Legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Intervención del Presidente Nacional y la Secretaria General Nacional;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **"RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LAS SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA Y A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, LAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE**

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2023-2024”;

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO, SUS PRECANDIDATOS Y SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO FEDERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO”;
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS”;
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS “CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024”;
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS QUE OPTEN POR SU POSTULACIÓN AL AMPARO DE LA ELECCIÓN CONSECUTIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”;
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la “CONVOCATORIA DEL

SIN TEXTO



16/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; A LAS SENADURÍAS Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”;

11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUE PROPONGA AL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO, EL MÉTODO DE SELECCIÓN CANDIDATURAS EN LOS OCHO ESTADOS QUE RENUEVAN LA GUBERNATURA Y EN EL CASO, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DISTINTOS CARGOS QUE SE DISPUTARÁN EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024”;
12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO MEDIÁTICO DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO”;
13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO DEL X CONSEJO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL EXTRAORDINARIO, SE OTORGA PODER Y FACULTAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA PARA DESINCORPORAR, ENAJENAR BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”;
14. Presentación y aprobación del Informe Financiero de las Actividades de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional 2022 y Semestral 2023;
15. Presentación y aprobación del “Plan Anual De Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2023”; y

SIN TEXTO



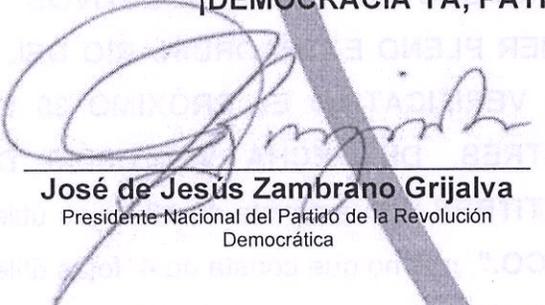
16/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

16. Clausura.

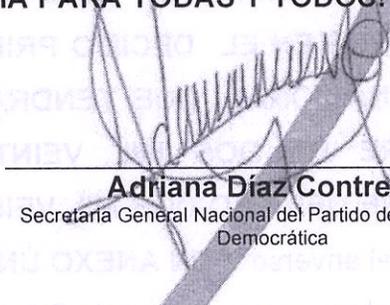
Ciudad de México a 26 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!


José de Jesús Zambrano Grijalva

Presidente Nacional del Partido de la Revolución
Democrática


Adriana Díaz Contreras

Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución
Democrática



ACTA 13 SESIÓN/EXT/26-09-2023

En la Ciudad de México, siendo las **20** horas con **35** minutos del día **26** de septiembre del año **2023**; con motivo de la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, consultable en la siguiente URL: <https://www.prd.org.mx/index.php/sitios-web/cedulas-de-notificacion/2675-13-convocatoria-a-sesio-n-extraordinaria-de-la-dne-2023>; estando reunidos los CC. **JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR, EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ, CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ, KAREN QUIROGA ANGUIANO, KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ, RICARDO BARRIENTOS RIOS Y ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO** en la sala de sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva, así como la Plataforma Zoom Videos:-

Dirección Nacional Ejecutiva le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: 13ª Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva

- Día: 26 sept 2023

Horario: 08:00 p. m. Ciudad de México

Entrar Zoom Reunión

<https://us02web.zoom.us/j/85089372323?pwd=cnRhWDgxemo1M05ITGJWRk1wa0g0UT09>

ID de reunión: 850 8937 2323

Código de acceso: 408736

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 fracción IV, 20, 23, 36,



ACTA 13 SESIÓN/EXT/26-09-2023

37 y 39, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG449/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en concordancia con la celebración del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, llevado a cabo el día 29 de agosto del año 2020, y el Séptimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, se constituye la DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, órgano colegiado con derecho a voz y voto mismo que se encuentra integrado por las siguientes personas :- -----

NOMBRE	CARGO
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA	Presidente Nacional
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS	Secretaria General Nacional
CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR	Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ	Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID	Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ	Secretaria de Comunicación Política
KAREN QUIROGA ANGUIANO	Secretaria de Igualdad de Géneros
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS	Secretario de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual



NOMBRE	CARGO
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ	Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables

En términos de lo establecido por el artículo 38, incisos d), e) y f), del Estatuto, también forman parte de esta Dirección Nacional Ejecutiva, con derecho a voz, las siguientes personas: -----

NOMBRE	CARGO
ROXANA LUNA PORQUILLO	Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional.
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores.
LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados
ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	La Representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

El C. Félix González Texta en el uso de la voz, siendo las **20** horas con **37** minutos del día 26 de septiembre del año 2023, manifestó que a efecto de establecer el quórum legal, realizaré el pase de lista nominal, en ese sentido, nombraré a cada una las personas que integran esta Dirección Nacional Ejecutiva, y tendrán que contestar con la palabra PRESENTE, seguido de su nombre completo y cargo, dicho lo anterior, iniciamos con el pase de lista -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	VÍA
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA	Presidente Nacional	PRESENTE	ZOOM

REPORT TO THE BOARD OF DIRECTORS
OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
ON THE PROGRESS OF THE
RESEARCH PROGRAM DURING THE YEAR
1964-1965



STATEMENT OF THE CHAIRMAN

The following report is a summary of the progress of the research program during the year 1964-1965. It is intended to provide the Board of Directors with a general overview of the work done and the results obtained.

The research program was carried out in accordance with the plan approved by the Board of Directors at its meeting on June 10, 1964. The program was designed to investigate the properties of the new materials and to determine their potential applications in the field of electronics.

STATEMENT OF THE DEPARTMENT HEAD

The research program was carried out in accordance with the plan approved by the Board of Directors at its meeting on June 10, 1964. The program was designed to investigate the properties of the new materials and to determine their potential applications in the field of electronics.

The research program was carried out in accordance with the plan approved by the Board of Directors at its meeting on June 10, 1964. The program was designed to investigate the properties of the new materials and to determine their potential applications in the field of electronics.

STATEMENT OF THE RESEARCHERS

The research program was carried out in accordance with the plan approved by the Board of Directors at its meeting on June 10, 1964. The program was designed to investigate the properties of the new materials and to determine their potential applications in the field of electronics.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

ACTA 13 SESIÓN/EXT/26-09-2023

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	VÍA
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS	Secretaria General Nacional	PRESENTE	PRESENCIAL
CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR	Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas	PRESENTE	ZOOM
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ	Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos	PRESENTE	ZOOM
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID	Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna	PRESENTE	PRESENCIAL
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ	Secretaria de Comunicación Política	PRESENTE	ZOOM
KAREN QUIROGA ANGUIANO	Secretaria de Igualdad de Géneros	PRESENTE	ZOOM
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS	Encargado de despacho de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual	PRESENTE	ZOOM
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ	Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables	PRESENTE	ZOOM

Integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva con derecho a voz. -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	VÍA
ROXANA LUNA PORQUILLO	Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional.	PRESENTE	ZOOM
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores.	AUSENTE	



NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	VÍA
LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados	AUSENTE	
ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	La Representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral	PRESENTE	PRESENCIAL

Por lo cual, al estar presentes **9** integrantes con derecho a voz y voto, y **2** con derecho a voz, en consecuencia, contamos con el quórum legal para sesionar válidamente, acto con el cual, se da por desahogado **el primer punto del orden del día**

Acto seguido, en uso de la voz el C. Félix González Texta manifestó que, a efecto de iniciar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Dirección Nacional Ejecutiva, dará lectura a la cédula de notificación y convocatoria, misma que fue publicada en los estrados y en la página oficial de este Instituto Político, consultable en la URL: <https://www.prd.org.mx/index.php/sitios-web/cedulas-de-notificacion/2675-13-convocatoria-a-sesio-n-extraordinaria-de-la-dne-2023>. - -

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las **19:00 horas del día 25 de septiembre del año dos mil veintitrés**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37 y 39, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG449/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; así como de I, II, III, IV, V, VI, VIII, y X, del Lineamiento para el desarrollo de Videoconferencias Durante la Celebración



ACTA DE CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO DE LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS			
1	El nombre del Partido es: PARTIDO DE LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	El símbolo del Partido es: El Águila	El lema del Partido es: LIBERTAD Y JUSTICIA
2	El objetivo del Partido es: La liberación de los Estados Unidos de la explotación imperialista y la conquista de la independencia nacional.	El programa del Partido es: La liberación de los Estados Unidos de la explotación imperialista y la conquista de la independencia nacional.	El programa del Partido es: La liberación de los Estados Unidos de la explotación imperialista y la conquista de la independencia nacional.
3	El programa del Partido es: La liberación de los Estados Unidos de la explotación imperialista y la conquista de la independencia nacional.	El programa del Partido es: La liberación de los Estados Unidos de la explotación imperialista y la conquista de la independencia nacional.	El programa del Partido es: La liberación de los Estados Unidos de la explotación imperialista y la conquista de la independencia nacional.

El presente documento constituye la Constitución del Partido de la Federación Democrática de los Estados Unidos, el cual fue adoptado por el Congreso del Partido en su sesión ordinaria celebrada el día...

En fe y verdad, yo, el Secretario General del Partido, he suscrito y sellado el presente documento en la ciudad de Nueva York, a los...

Hecho en la ciudad de Nueva York, a los...

Yo, el Secretario General del Partido, he suscrito y sellado el presente documento en la ciudad de Nueva York, a los...

Yo, el Secretario General del Partido, he suscrito y sellado el presente documento en la ciudad de Nueva York, a los...



de las Sesiones en Línea de los Órganos de Dirección y Representación del Partido de la Revolución Democrática, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Av. Benjamín Franklin, número 84, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México; la **“CONVOCATORIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, la cual se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en su modalidad híbrida, es decir, presencial y a distancia a través de la herramienta tecnológica denominada Zoom Video; **el día 26 de septiembre de 2023, a las 20:00 horas en primera convocatoria; y a las 21:00 horas en segunda convocatoria.**

Misma que se publica en la Página Oficial de este Instituto Político, **bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de Acuerdo **15/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA”**;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de Acuerdo **16/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL**



ACTA 13 SESIÓN EXT 26 08-2023

de las Sesiones en línea de los Órganos de Dirección y Representación del Partido de la Revolución Democrática, se fija en los estados este Instituto Político ubicado en Av. Benjamín Franklin, número 84, Alcañales Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11360, Ciudad de México; la "CONVOCATORIA A LA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", la cual se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en su modalidad híbrida, es decir, presencial y a distancia a través de la herramienta tecnológica Zoom Meeting el día 26 de septiembre de 2023, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria.

Así mismo que se publica en la Página Oficial de este Instituto Político, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA AL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE RESOLUTIVOS A PRESENTARSE EN EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES 2023-2024;

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de Acuerdo 17/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL, SE OTORGA PODER Y FACULTAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA PARA DESINCORPORAR, ENAJENAR BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; y
6. Clausura.

Por lo que una vez que dio lectura al orden del día, en uso de la voz el C. Félix González Texta, sometió a consideración del pleno la propuesta: -----

NOMBRE	PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Presidente Nacional	A FAVOR
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS Secretaria General Nacional	A FAVOR
CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas	A FAVOR
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos	A FAVOR
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID	A FAVOR



NOMBRE	PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
Secretaría de Planeación Estratégica y Organización Interna	
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ Secretaría de Comunicación Política	A FAVOR
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS Secretaría de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual	A FAVOR
KAREN QUIROGA ANGUIANO Secretaría de Igualdad de Géneros	A FAVOR
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ Secretaría de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables	A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad, el orden del día, de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva**, acto con lo cual se da por concluido el **segundo punto del orden del día** -----

Acto seguido, el C. Félix González Texta, en uso de la voz manifiesta: solicito que se someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos de los acuerdos que serán analizados y en su caso aprobados por esta Dirección Nacional Ejecutiva, en virtud a que previamente han sido circulados a cada integrante los proyectos, por lo cual, de aprobarse la dispensa, se dará lectura al punto del orden del día y los puntos de acuerdo del instrumento jurídico que se trate, de tal manera que, procederé a tomar la votación correspondiente: - - -

NOMBRE	DISPENSA DE LA LECTURA
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Presidente Nacional	A FAVOR
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS Secretaría General Nacional	A FAVOR



NOMBRE	DISPENSA DE LA LECTURA
CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas	A FAVOR
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos	A FAVOR
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna	A FAVOR
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ Secretaria de Comunicación Política	A FAVOR
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual	A FAVOR
KAREN QUIROGA ANGUIANO Secretaria de Igualdad de Géneros	A FAVOR
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables	A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por **unanimidad**, la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos del instrumento jurídico a ser discutido y en su caso aprobados por esta Dirección Nacional Ejecutiva. -----

Acto seguido, en uso de la voz el C. Félix González Texta, anunció el punto **número 3 del orden del día**, relativo al proyecto de **“ACUERDO 15/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA”**, del cual se propone el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; 36 y 39, Apartado A, fracción XV del Estatuto, se aprueba la **“CONVOCATORIA AL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA”**, la cual forma parte del presente Acuerdo como **ANEXO ÚNICO**.-----

ANEXO ÚNICO

*La Dirección Nacional Ejecutiva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 19, 20, 23, 30, 31, 33, 36 y 39 Apartado A, fracción XV del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; así como de los numerales 1; 2; 3; 15; 20; 21, inciso a); 22; 23, inciso b) y 30 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática y I, II, III, IV, IX, X, XIII, de los **LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN**, aprobados el 2 de mayo del 2023, mediante Resolutivo del Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y demás relativos y aplicables:*

CONVOCA

*Al **Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática**, a desarrollarse, el **día 30 de septiembre de dos mil veintitrés**, a las **9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria** en la modalidad virtual, a través de videoconferencia digital, bajo el siguiente:*

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación y declaración del Quorum Legal;*
- 2. Lectura y aprobación del orden del día;*



ACTA 13 SESIÓN EXTRAORDINARIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 y 39. Apartado A, fracción XV del Estatuto de la Convocatoria AL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, A LAS 08:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA, la cual forma parte del presente Acuerdo como ANEXO ÚNICO.

ANEXO ÚNICO

La Dirección Nacional Ejecutiva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, así como de los numéros 1, 2, 3, 18, 20, 21, inciso a), 22, inciso b) y 23 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

CONVOCA

A Decimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día 30 de septiembre de dos mil veintitres, a las 08:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria en la modalidad virtual a través de videoconferencia digital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación y declaración del Quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.



3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Intervención del Presidente Nacional y la Secretaria General Nacional;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **“RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LAS SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA Y A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, LAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2023-2024”**;
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **“RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO, SUS PRECANDIDATOS Y SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO FEDERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO”**;
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **“RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS”**;
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **“RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO**



NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024”;

9. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS QUE OPTEN POR SU POSTULACIÓN AL AMPARO DE LA ELECCIÓN CONSECUTIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”;*

10. *Análisis, discusión y en su caso aprobación de la “CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; A LAS SENADURÍAS Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024;*

11. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUE PROPONGA AL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO, EL MÉTODO DE SELECCIÓN CANDIDATURAS EN LOS OCHO ESTADOS QUE RENEVAN LA GUBERNATURA Y EN EL CASO, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DISTINTOS CARGOS QUE SE DISPUTARÁN EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024”;*



12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **“RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO MEDIÁTICO DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO”**;

13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **“RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO DEL X CONSEJO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL EXTRAORDINARIO, SE OTORGA PODER Y FACULTAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA PARA DESINCORPORAR, ENAJENAR BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**;

14. Presentación y aprobación del **Informe Financiero de las Actividades de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional 2022 y Semestral 2023**;

15. Presentación y aprobación del **“Plan Anual De Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2023”**; y

16. Clausura.

Una vez leída la propuesta, el C. Félix González Texta procedió a tomar la votación correspondiente: -----

NOMBRE	VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 15/PRD/DNE/2023
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Presidente Nacional	A FAVOR
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS Secretaria General Nacional	A FAVOR
CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas	A FAVOR
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ	A FAVOR



NOMBRE	VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 15/PRD/DNE/2023
Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos	
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna	A FAVOR
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ Secretaria de Comunicación Política	A FAVOR
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual	A FAVOR
KAREN QUIROGA ANGUIANO Secretaria de Igualdad de Géneros	A FAVOR
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables	A FAVOR

En uso de la voz el C. Félix González Texta informa al Pleno que, una vez tomada la votación, se da cuenta que se aprueba por unanimidad el **ACUERDO 15/PRD/DNE/2023**, por lo cual se tiene por desahogado el **punto 3, del orden del día**. -----

Acto seguido, en uso de la voz el C. Félix González Texta, anunció el punto **número 4 del orden del día**, relativo al proyecto de **“ACUERDO 16/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE RESOLUTIVOS A PRESENTARSE EN EL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS”**, del cual se propone el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; 36 y 39, Apartado A, fracción XXI del Estatuto, **se aprueban las propuestas de Resolutivos a presentarse en el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional,**



que tendrá verificativo el próximo 30 de septiembre de dos mil veintitrés, conforme a los siguientes Anexos los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:

- **ANEXO UNO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LAS SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA Y A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, LAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2023-2024.
- **ANEXO DOS.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO, SUS PRECANDIDATOS Y SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO FEDERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO.
- **ANEXO TRES.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES



FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS.

- **ANEXO CUATRO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.
- **ANEXO CINCO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS QUE OPTEN POR SU POSTULACIÓN AL AMPARO DE LA ELECCIÓN CONSECUTIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.
- **ANEXO SEIS.** CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; A LAS SENADURÍAS Y DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.



- **ANEXO SIETE.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUÉ PROPONGA AL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO, EL MÉTODO DE SELECCIÓN CANDIDATURAS EN LOS OCHO ESTADOS QUE RENUEVAN LA GUBERNATURA Y EN EL CASO, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DISTINTOS CARGOS QUE SE DISPUTARÁN EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024.
- **ANEXO OCHO.** RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO MEDIÁTICO DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO.
- **ANEXO NUEVE.** Informe Financiero de las Actividades de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional 2022 y Semestral 2023.
- **ANEXO DIEZ.** Plan Anual De Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2023.

Una vez leída la propuesta, el C. Félix González Texta procedió a tomar la votación correspondiente: -----

NOMBRE	VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 16/PRD/DNE/2023
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Presidente Nacional	A FAVOR
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS Secretaria General Nacional	A FAVOR



NOMBRE	VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 16/PRD/DNE/2023
CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas	A FAVOR
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos	A FAVOR
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna	A FAVOR
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ Secretaria de Comunicación Política	A FAVOR
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual	A FAVOR
KAREN QUIROGA ANGUIANO Secretaria de Igualdad de Géneros	A FAVOR
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables	A FAVOR

En uso de la voz el C. Félix González Texta informa al Pleno que, una vez tomada la votación, se da cuenta que se aprueba por unanimidad el **ACUERDO 16/PRD/DNE/2023**, por lo cual se tiene por desahogado el **punto 4 del orden del día**. -----

Acto seguido, en uso de la voz el C. Félix González Texta, anunció el punto **número 5 del orden del día**, relativo al proyecto de **"ACUERDO 17/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL, SE OTORGA PODER Y FACULTAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA PARA DESINCORPORAR, ENAJENAR BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"**, del cual se propone el



ACTA 13 SESIÓN/EXT/26-09-2023

siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO**. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 apartado A Fracción XXI y 89 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, **aprueba el proyecto de “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL, SE OTORGA PODER Y FACULTAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA PARA DESINCORPORAR, ENAJENAR BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**. El cuál forma parte del presente acuerdo como **ANEXO ÚNICO**. -----

Una vez leída la propuesta, el C. Félix González Texta procedió a tomar la votación correspondiente: -----

NOMBRE	VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 17/PRD/DNE/2023
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Presidente Nacional	A FAVOR
ADRIANA DÍAZ CONTRERAS Secretaria General Nacional	A FAVOR
CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas	A FAVOR
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos	A FAVOR
CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna	A FAVOR
AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ Secretaria de Comunicación Política	A FAVOR
RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS Secretaria de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual	A FAVOR
KAREN QUIROGA ANGUIANO Secretaria de Igualdad de Géneros	A FAVOR



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva
ACTA 13 SESIÓN/EXT/26-09-2023

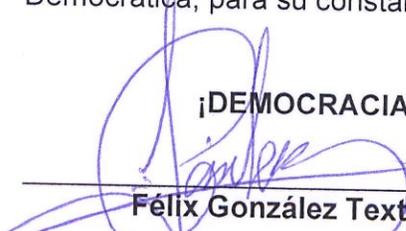
NOMBRE	VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 17/PRD/DNE/2023
KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ Secretaria de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables	A FAVOR

En uso de la voz el C. Félix González Texta informa al Pleno que, una vez tomada la votación, se da cuenta que se aprueba unanimidad el **ACUERDO 17/PRD/DNE/2023**, por lo cual se tiene por desahogado el **punto 5 del orden del día**. -----

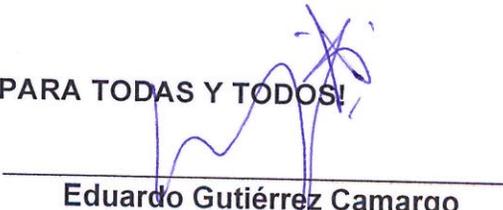
El C. Félix González Texta, informa al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **6**, que consistente en la clausura, por lo tanto, una vez que hemos agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco mucho su presencia y siendo las **20 horas con 52 minutos**, del día **veintiséis** de septiembre del año dos mil veintitrés, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática. -----

La presente acta consta de **veinte páginas útiles** por el anverso, incluyendo las hojas de firmas, cada una rubricada al margen y firmada al calce por los Secretarios Técnicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 14, tercer párrafo, inciso b), del Reglamento de Direcciones Ejecutivas vigente, del Partido de la Revolución Democrática, para su constancia legal. -----

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!


Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática


Eduardo Gutiérrez Camargo

Secretario Técnico de la Dirección Nacional Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática



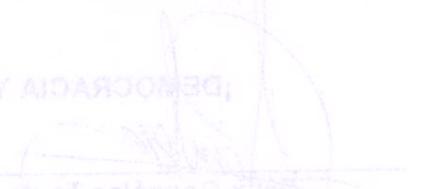
ACTA 13 SESIÓN EXT-09-2023	
A FAVOR	KARLA LIZETH JACOBO LÓPEZ Secretaría de Juventud, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables

En uso de la voz el C. Félix González Texeira informó al Pleno que, una vez formada la votación, se da cuenta que se agotó la votación en el punto 5 del orden del día.

El C. Félix González Texeira informó al pleno que el siguiente punto del orden del día es el 6 que consiste en la clausura, por tanto, una vez que hemos agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agotado mucho su presencia y siendo las 20 horas con 55 minutos, del día veintidós de septiembre del año dos mil veintitres, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La presente acta consta de veinte páginas útiles por el anverso, incluyendo las hojas de firmas, cada una rubricada y firmada al calor por los Secretarios Técnicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 14, tercer párrafo, inciso b) del Reglamento de Direcciones Ejecutivas vigentes del Partido de la Revolución Democrática, para su constancia legal.


Eduardo Gutiérrez Camargo
Secretario Técnico de la Dirección Nacional Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática


Félix González Texeira
Secretario Técnico de la Dirección Nacional Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática

En la Ciudad de México, a los 16 día del mes de Enero del año dos mil veinticuatro, José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

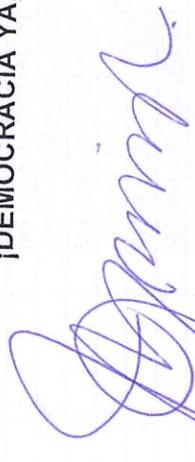
CERTIFICAN-

Que el presente "REPORTE ZOOM DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA", de fecha 26 de septiembre de 2023, mismo que consta de 01 páginas, escritas por el anverso, as copia fiel del original que obra en los archivos de ésta Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática-

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

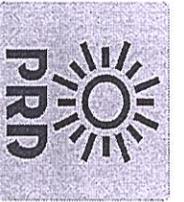
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!


José de Jesús Zambrano Grijalva

Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática


Adriana Díaz Contreras

Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva
del Partido de la Revolución Democrática



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

REPORTE DE ASISTENCIA ZOOM DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ID de la reunión	Tema	Hora de inicio	Hora de finalización	E-mail del usuario	Duración (minutos)	Invitado (minutos)	Participantes
85089372323	13ª Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva	09/26/2023 07:54:27 PM	09/26/2023 08:54:49 PM	zoom08@dnprd.org.mx	61	61	13
Nombre (nombre original)							
E-mail del usuario							
Hora para unirse							
Hora para salir							
Duración (minutos)							
Invitado							
Consentimiento de grabación							
Secretaría Técnica Dirección Nacional Ejecutiva		09/26/2023 07:54:27 PM	09/26/2023 08:54:49 PM		61	Sí	
iPhone de Jesús Zambrano		09/26/2023 07:54:41 PM	09/26/2023 07:55:59 PM		2	Sí	
Dirección Nacional Ejecutiva	zoom08@dnprd.org.mx	09/26/2023 07:54:52 PM	09/26/2023 07:55:47 PM		1	No	
Edgar Pereyra		09/26/2023 08:24:14 PM	09/26/2023 08:54:46 PM		31	Sí	Sí
Fany Santiago		09/26/2023 08:29:30 PM	09/26/2023 08:30:02 PM		1	Sí	
Claudia Castello		09/26/2023 08:31:06 PM	09/26/2023 08:54:49 PM		24	Sí	Sí
iPhone de Ricardo Angel		09/26/2023 08:32:49 PM	09/26/2023 08:33:52 PM		2	Sí	
Karen Quiroga Anguiano		09/26/2023 08:34:03 PM	09/26/2023 08:54:47 PM		21	Sí	Sí
iPhone de Ricardo Angel		09/26/2023 08:34:26 PM	09/26/2023 08:54:45 PM		21	Sí	Sí
iPhone de Jesús Zambrano		09/26/2023 08:35:43 PM	09/26/2023 08:54:49 PM		20	Sí	Sí
Fany Santiago		09/26/2023 08:39:02 PM	09/26/2023 08:54:49 PM		16	Sí	Sí
Roxana Luna Porquillo		09/26/2023 08:39:37 PM	09/26/2023 08:54:46 PM		16	Sí	Sí
Karla Lizeth Jacobo López		09/26/2023 08:40:13 PM	09/26/2023 08:54:44 PM		15	Sí	Sí



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

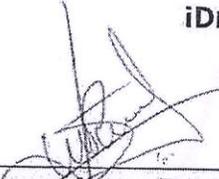
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las veinte horas con treinta minutos del día 30 del mes de septiembre del año 2023, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 23; 27 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG449/2023 del Consejo General del Instituto Nacional, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, el “RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS”.

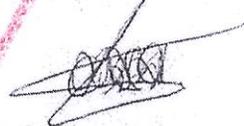
Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!


Roxana Luna Porquillo

Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática


Eloí Vázquez López

Vicepresidente de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática


Miguel Angel Rojas Torres

Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática

SECRETARÍA DE INTERIORES

En la Ciudad de México, en el Hotel de las Américas, el día 30 de mayo de 1933, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Lo cual se publica para los efectos legales y estadísticos que haya lugar.

SECRETARÍA DE INTERIORES

En la Ciudad de México, a los 30 días del mes de mayo de 1933.

Miguel Ángel Rojas Torres
Secretario de la Mesa Directiva
X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Federal



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

2

RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS.

En la Ciudad de México, reunido el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el día **treinta del mes de septiembre del año 2023**, en la modalidad virtual, a través de la plataforma de videoconferencia zoom video, contando con el quórum legal y reglamentario, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, numeral 1, inciso f); 85 numerales 1 y 2 y 87, párrafos 1 y 2 de La Ley General de Partidos Políticos, 40, numeral 2 y 225, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1, 2, 30, 33, incisos a) y t), 36, 39, apartado A, fracciones I, XVIII, XXII, 75, 76, 77, 78, 79 y 81, 77, del Estatuto, del Partido de la Revolución Democrática, 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, así como los numerales I, II, III, IV, IX, X, XIII, de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN, aprobados el 2 de mayo del 2023, mediante Resolutivo del Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática:

ANTECEDENTES

1. El 29 de agosto del año 2020, el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó la Línea Política de este instituto político, en el cual se estableció:

RESUELVE

2
Tol.

Benjamin Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | @PRDprcna



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

3

ÚNICO. - Se aprueba la modificación de la Línea Política aprobada por el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en noviembre de 2015, en su parte atinente, observando los siguientes lineamientos:

- A. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore e implemente una estrategia de alianzas políticas con las organizaciones de la sociedad civil y con que las de carácter partidista, que compartan la necesidad de la creación de un Frente democrático y social con el que se pueda alcanzar la victoria en los comicios del 2021, especialmente, en lo que concierne a el logro de una nueva mayoría en la cámara de diputados
- B. Que de manera inmediata convoque a los partidos de la oposición con los que coincidamos en el rechazo a un gobierno autoritario y, en sentido diferente, se proponga la reconstrucción nacional sobre las bases de un régimen de partidos plural, democrático, republicano, libertario; de modelo económico que aliente la creación de empresas, de empleos dignos justamente remunerados y que logre la paz y la seguridad para el patrimonio y la vida de todas las personas.
- C. Que, con base en la ley electoral, procure materializar una alianza electoral en un máximo de 100 distritos electorales, de los cuales el PRD deberá encabezar un mínimo de 25 con candidatas y candidatos, tanto con militantes como especialmente con ciudadanas y ciudadanos provenientes de la sociedad civil, que sean representativos, gocen de prestigio y que enarboles las causas y demandas políticas y sociales más sentidas por la población.
- D. Que los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva adopten las medidas para que, dentro del marco de esta alianza, y con las candidaturas que postulemos como PRD en los otros 200 distritos, podamos alcanzar un porcentaje de votación de dos dígitos en las elecciones para diputados federales; obtener el triunfo en 3 de las 15 gubernaturas en disputa, incluida prioritariamente la de Michoacán; mínimamente duplicar nuestras bancadas parlamentarias federal y locales; duplicar nuestros gobiernos municipales y buscar nuevos triunfos en las alcaldías de la Ciudad de México. Especialmente nuestras legisladoras y legisladores serán en primer lugar parte del grupo parlamentario del PRD, además de la coalición legislativa del frente democrático y social que se forme para las elecciones. Debemos pugnar, además, para que esta estrategia electoral garantice que el PRD alcance los porcentajes estatales para garantizar su registro como partido local en aquellas entidades en donde nuestra fuerza ha disminuido de manera sensible.

UNION - Se aprueba la modificación de la Ley Político aprobada por el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en noviembre de 2017, en su parte...

A. Que la Dirección Nacional Electoral elabora e implementa una estrategia de alianzas políticas con las organizaciones de la sociedad civil y con partidos de carácter partidista, que promuevan la necesidad de la creación de un...

B. Que se promuevan alianzas con grupos e los partidos en la oposición con los que conformamos el el rechazo a un gobierno autoritario y en sentido diferente a la estrategia de reconstrucción nacional sobre los temas de un régimen de...

C. Que con base en la estrategia, promuevan alianzas con actores electorales en un número de los partidos electorales de los cuales el PRC deberá encabezar un mínimo de 25 con candidatos y candidatas...

D. Que los integrantes de la Dirección Electoral adopten las medidas que permitan el acceso de los partidos políticos a los recursos que se destinan para el desarrollo de la actividad política y electoral, en especial para el desarrollo de la actividad política y electoral, en especial para el desarrollo de la actividad política y electoral...



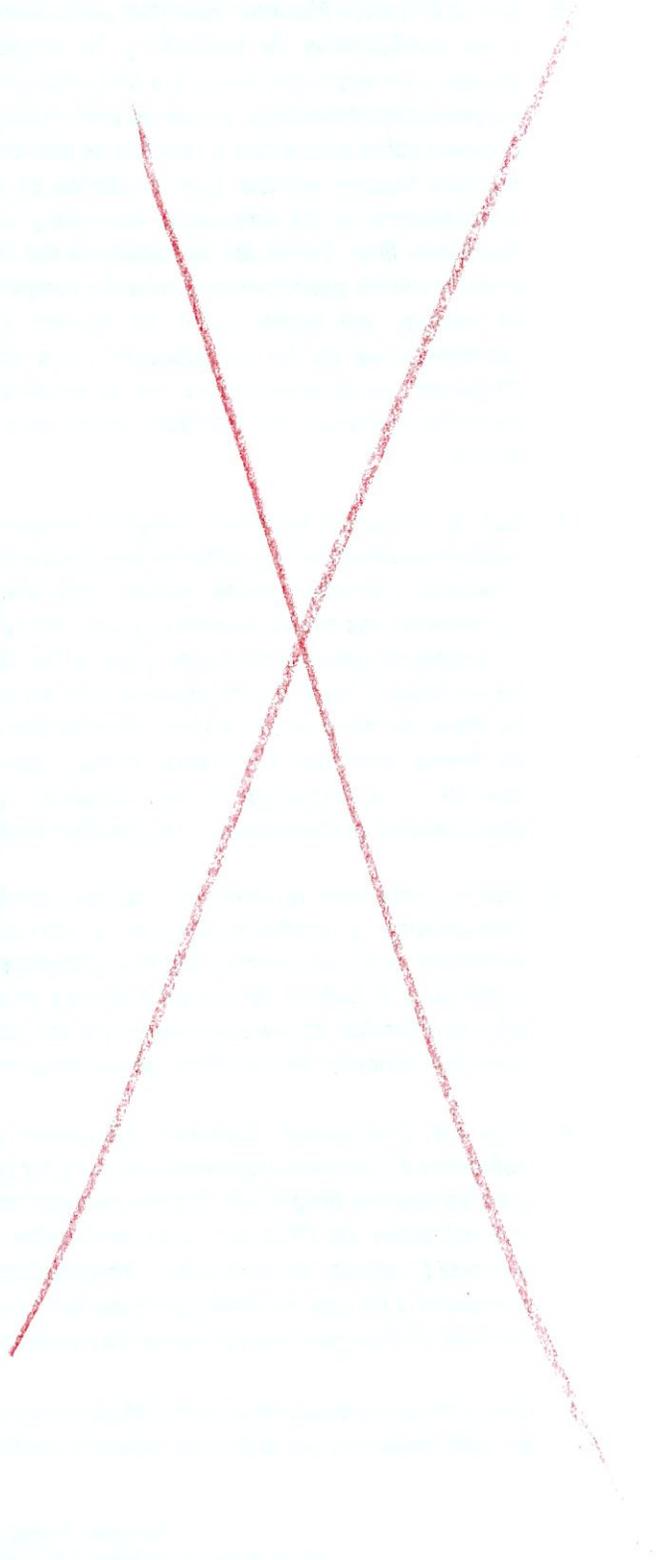
Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

4

- E. Que la Dirección Nacional Ejecutiva garantizará que las coaliciones, alianzas y las candidaturas de coalición y las propias del partido deberán estar sujetas a un escrutinio social y a una medición sobre índices de aceptación y potencialidad electoral, haciendo uso de las herramientas más avanzadas posibles sobre encuestas y estudios de opinión, todo ello en acuerdo con las posibles fuerzas aliadas. Los resultados de dichos estudios se harán del conocimiento de las dirigencias nacional y estatales para su valoración y resolución final. Todas las candidaturas del PRD y las del frente en el cual eventualmente participemos, deberán cumplir con los criterios de igualdad de género, así como incluir un número importante de jóvenes y de representantes de los trabajadores y los empresarios. Que sumemos a dirigentes de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, las libertades civiles, el medio ambiente y la diversidad sexual.
- F. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore un programa político y una plataforma electoral que refrende su carácter opositor a cualquier pretensión totalitaria, con alternativas viables para atender los grandes problemas nacionales y los específicos de la gente. Este programa buscará conciliar con un programa general del frente, pero si hay diferencias, estas deberán ser las mínimas y tuera de los asuntos más importantes para la gente el país. La clave del éxito estará en un esfuerzo que logre la confianza del PRD y del Frente entre los ciudadanos libres, y que además reconquiste para la libertad y la dignidad, a las personas que se encuentran, ahora, encadenados al clientelismo y al chantaje social del gobierno
- G. Que de inmediato, la Dirección Nacional Ejecutiva, se allegue de las y los especialistas y profesionales de la comunicación para elaborar una estrategia que nos permita llegar y convencer a las y los electores de la viabilidad y la justeza de nuestras ideas y propuestas. En las estrategias y las capacidades comunicacionales de los contendientes se definirá una parte fundamental del resultado de las elecciones.
- H. Que las Direcciones Estatales Ejecutivas dediquen el mayor de sus esfuerzos a establecer contacto con las y los ciudadanos que en su entidad y en los distritos tengan las mejores condiciones para representar al Partido. Los militantes del PRD que sean candidatos, serán mujeres y hombre de autoridad, amplio conocimiento, aceptabilidad y buen prestigio ante la población, y los que no militen en el partido, serán aquellos que representan de manera más genuina las demandas sentidas de la ciudadanía.
- I. Que a fin de materializar de forma eficiente la estrategia de alianza contenida en este resolutivo, en el ámbito estatal el partido adoptará de forma flexible





Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

la política de alianzas que mejor se adapte para alcanzar las metas de crecimiento y triunfos electorales establecidas. Serán alianzas que deberán diseñarse desde lo local para ser propuestas a la dirección nacional para su resolución final, buscando siempre el dialogo constructivo entre los dirigentes del partido en todos los niveles y la mayor unidad asible del partido a fin de evitar defecciones½ en cambio, generar las condiciones más favorables para el triunfo.

- J. Que la Dirección Nacional Ejecutiva asumirá las medidas necesarias para terminar en lo inmediato con cualquier conflicto interno que nos desvíe del cumplimiento de las tareas fundamentales.
- K. Que en cuanto la situación sanitaria lo permita, el Consejo Nacional convocará al Congreso Nacional en el cual se llevarán a cabo los cambios a los documentos básicos del partido y aquellos que tienen que ver con la renovación estratégica del PRD. A este congreso asistirá un porcentaje de ciudadanos no militantes perredistas, pero identificados con las causas civiles progresistas para con ello, continuar nuestro reencuentro con el conjunto de la sociedad mexicana.
2. El 28 de noviembre del 2022, se emitió el RESOLUTIVO DE NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES EXTRAORDINARIOS, QUE PUDIERAN TENER VERIFICATIVO EN LOS AÑOS 2022 Y 2023, en el que se estableció:

RESUELVE

PRIMERO. Se prueba la política de alianzas del Partido de la Revolución Democrática para los Procesos Electorales Extraordinarios Federal y Locales que pudieran tener verificativo en los años 2022 y 2023, a fin de concretarse conforme a la Línea Política del Partido, aprobada por este X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, durante su Primer Pleno Ordinario celebrado el día 29 de agosto de 2020 a fin conformar un gran frente político y social con todos los liderazgos y organizaciones que estén dispuestos a sumar voluntades y capacidades para luchar juntos de conformidad con lo siguiente:

1. Construir las más amplias alianzas electorales, con partidos políticos nacionales y locales agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, así como liderazgos no partidistas sobre la base de un programa y planteamientos comunes. En este contexto y en concordancia con la Línea

5

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | @PRDprensa

nx



la política de alianzas que mejor se ajuste para elevar los niveles de
científico y técnico especializado en el sector, que permita
que desde el nivel para proporcionar la dirección nacional para su
política final, pasando siempre el mayor constructivo entre los
diversos del partido en todos los niveles, mayor unidad entre el partido
a fin de evitar deficiencias en el cumplimiento de las acciones más
favorables para el país.

Que la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo de las Medidas Necesarias para
también en el ámbito del estudio interno que nos permita el
cumplimiento de las tareas fundamentales.

Que en cuanto a la política de alianzas la permita el Consejo Nacional
convocar al Congreso Nacional en el cual se harán a cada uno de los
documentos de los documentos y acciones que tienen que ver con la
revisión estratégica del país. A este congreso se dará un momento de
ciudadanos no se debe olvidar que la relación con las causas
ciudadanas se debe continuar en el momento de la relación con el
contexto de la sociedad.

2. El 28 de noviembre del 2022 se emitió el RESOLUTIVO DE NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONVENIO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA RELATIVO A LA POLITICA DE ALIANZAS DE LOS PROFESORES-LECTORES FEDERALES Y LOCALES EXTRAORDINARIOS QUE HABERAN TENER VERIFICATIVO EN LOS AÑOS 2022 Y 2023, en cuyo se adjunta:

PRIMERO: Se manda la política de alianzas del Partido de la Revolución
Democrática Profesores Electores E. (Profesores Federales) y L. (los que
pueden tener verificación en los años 2022 y 2023) que se encuentran
la línea política del Partido, aprobada por este X Congreso Nacional del Partido de la
Revolución Democrática durante su Primer Pleno Extraordinario celebrado el día 28 de
agosto del 2020 y en adelante en que tiene que ver con los
organizaciones que están dispuestas a ser verificadas y aprobadas
para tener verificación de conformidad con lo siguiente:

Constituir las más amplias alianzas electorales con partidos políticos,
regionales y locales agraristas y organizaciones de la sociedad civil, así
como iniciativas no partidarias sobre la base de los programas y
planteamientos comunes. En este contexto y en concordancia con la línea



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

6

Política aprobada por este X Consejo Nacional, se determina que de ninguna manera se realicen alianzas electorales con el Partido Morena.

2. *Asumir el compromiso de integrar Gobiernos de Coalición políticamente de centro, con un programa que se ostente como restaurador de los principios democráticos y republicanos, con compromisos sociales básicos.*
3. *Establecer que las condiciones de las alianzas aporten al fortalecimiento del Partido de la Revolución Democrática, en primer término, preservando el registro legal, así como que favorezcan al crecimiento electoral rumbo al 2024.*
4. *La Dirección Nacional Ejecutiva recibirá de las Direcciones Estatales Ejecutivas de los estados en los que correspondan elecciones locales propuestas de conformación de las coaliciones aprobadas por mayoría calificada de sus integrantes presentes, ello sin menoscabo del ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en nuestra normatividad interna.*
5. *Las Direcciones Estatales Ejecutivas, coadyuvarán con la Dirección Nacional Ejecutiva, a efecto de contar con el más amplio acuerdo, consenso, en cada una de las entidades, sobre con quiénes es posible y conveniente conformar alianzas. Lo anterior, a fin de que se adopte la mejor decisión.*

SEGUNDO. Se delega la facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para que, en su oportunidad, de conformidad con lo que establece la norma intrapartidaria, y en coordinación con las direcciones estatales, se apruebe y suscriba el o los convenios de coalición o candidatura común, que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno, de la alianza electoral, o de uno de los partidos políticos en alianza así como la demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para los Procesos Electorales Extraordinarios Federal y locales que pudieran tener verificativo en los años 2022 y 2023

3. El día 28 de mayo del 2023, se celebró el XVIII Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en la cual, entre otros asuntos, se aprobaron modificaciones a los Documentos Básicos (Programa de Acción, Declaración de Principios y Estatuto), que rigen su vida interna.
4. El 18 de agosto del 2023, se aprobó el RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES

6

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmxco | @PRDpress



Page 2
1/23/2011



~~1. The purpose of this document is to provide a clear and concise summary of the project's progress to date. This document will be used to inform stakeholders and to provide a basis for discussion and decision-making.~~

~~2. The project has been completed and all deliverables have been submitted. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~3. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~4. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~5. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~6. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~7. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~8. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~9. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~

~~10. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results. The project was completed on time and within budget. The project was a success and all stakeholders are satisfied with the results.~~



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022, identificado con la clave INE/CG449/2023.

CONSIDERANDO.

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática es una entidad de interés público.
- II. Que de acorde con lo establecido en el artículo 25, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, el Partido de la Revolución Democrática, en todo momento ha conducido sus actividades y las de sus militantes dentro de los cauces legales, ajustando conducta a los principios del Estado Democrático.
- III. De los artículos 2 y 3 del Estatuto, se desprende que el Partido de la Revolución Democrática, es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por personas de nacionalidad mexicana libremente asociadas, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país, cumpliendo el principio de igualdad sustantiva y la paridad de género y desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De lo establecido en los artículos 40, numeral 2 y 225, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se desprende que el

Benjamin Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | @PRDprensa

COVIDERANCO

Los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática en el ejercicio de su libertad de organización y autonomía funcional y su funcionamiento a lo largo de los años han sido:

- I. Ley de Organización y Funcionamiento del Partido de la Revolución Democrática.
- II. Ley de Organización y Funcionamiento del Partido de la Revolución Democrática.
- III. Ley de Organización y Funcionamiento del Partido de la Revolución Democrática.
- IV. Ley de Organización y Funcionamiento del Partido de la Revolución Democrática.



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

8

proceso electoral federal 2023-2024, inicia la primera semana de septiembre del año 2023.

- V. De los artículos 23, numeral 1, inciso f); 85 numerales 1 y 2 y 87, párrafos 1 y 2 de La Ley General de Partidos Políticos se establece como uno de los derechos humanos de los partidos políticos para fines electorales el de formar coaliciones, los que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos.
- VI. Acorde a lo establecido en los artículos 30, 33, incisos a) y t) y 77 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso, tiene la facultad de formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los Documentos Básicos y las resoluciones del Congreso Nacional, así como la de aprobar la Política de Alianzas Electorales por la mayoría calificada de las consejerías presentes.
- VII. En términos de lo dispuesto en los artículos 36, 39, apartado A, fracciones I, XVIII, XXIII, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, la Dirección Nacional Ejecutiva, es la autoridad superior en el País entre Consejo y Consejo, así como la mantener la relación del Partido, a nivel nacional e internacional, con las organizaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y apoyo a causas o movimientos sociales que tengan una visión progresista y democrática, así como con las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular la lucha política del Partido con las demandas de la sociedad y sus organizaciones y se asignará el seguimiento de las actividades que de aquí se desprendan a la Secretaría de la que se trate, aplicar las resoluciones que tenga a bien emitir el Consejo Nacional y del Congreso Nacional, observar y aprobar la Política de Alianzas Electorales en las entidades federativas a propuesta del Consejo Estatal o cuando éste se abstenga o sea omiso de presentarla, proponer al Consejo Nacional la Política de Alianzas Electorales, que será aplicada en las candidaturas federales la cual será la base para replicar en las entidades federativas, entre otras.

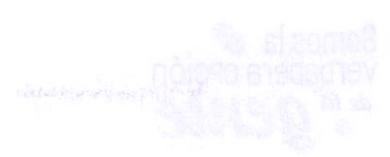
8

¡Democracia ya, Patria para todos!

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | @PRDprensa

nx



proceso electoral federal 2023-2024, inicia la primera semana de septiembre del año 2023

V. De los artículos 38, numeral 1, incisos f), 88 numerales 1 y 2 y 87, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos se establece como uno de los derechos humanos de los partidos políticos las líneas electorales el de formar coaliciones los que en todo caso deberán ser acordadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos.

VI. Acorda a lo establecido en los artículos 80 (a), incisos (v) y (vi) y 77 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el ámbito del Congreso y Congreso, tiene facultad de formular, desarrollar, dirigir, la política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los Documentos Básicos y las resoluciones del Congreso Nacional, así como la de aprobar la Política de Alianzas Electorales por la mayoría calificada de las consejerías presentes.

VII. En términos de lo dispuesto en los artículos 38, 39, párrafos A, fracciones I, XVIII, XXIII, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, la Dirección Nacional Ejecutiva, es la autoridad superior en el País entre Consejo y Consejo, así como mantener la relación del Partido a nivel nacional e internacional, con las organizaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y apoyo a causas o movimientos sociales que tengan una visión progresista y democrática, así como con las organizaciones gubernamentales a fin de vincular la lucha política del Partido con las demandas de la sociedad, sus organizaciones y se vigile el cumplimiento de las actividades que de aquí se desprendan a la Secretaría de la que se trate, aplicar las resoluciones que tenga a bien emitir el Consejo Nacional y del Congreso Nacional, observar y aprobar la Política de Alianzas Electorales en las entidades federativas a propuesta del Consejo Estatal, cuando éste se abstenga o sea incapaz de presentarla, proponer al Consejo Nacional la Política de Alianzas Electorales, que será aplicada en las candidaturas federales la cual será la base para replicar en las entidades federativas, entre otras